



Rentas y Patentes

EXENTO Nº

IDDOC: 285891

VISTOS:

RIO BUENO:

15-01-17

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso Nº1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- Lo establecido en la Ley Nº19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 4.- El Acuerdo Nº 194 del Concejo Municipal de fecha 14 de marzo/2018.-
- 5.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de traslado presentada por el Sr. César Antonio Caro Pérez, cédula de Identidad Nº 14.095.568-k.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el traslado de la Patente Rol 4-191, de giro Minimercado de Comestibles y Abarrotes de acuerdo a la Letra H del Art. Nº3 de la ley Nº 19.925, desde calle Bombero Benavides Nº134 a calle Las Heras Nº1775 de esta comuna.
- 2.- Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley Nº 19.925 y Ordenanzas Municipales.
- 4.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE